



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01096962- -UNC-ME#FAUD Llamado Conc. Prof. Titular Informática

VISTO

El Expediente EX-2025-01096962- -UNC-ME#FAUD por el que se tramita la cobertura de un cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de INFORMÁTICA, de la carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Res. HCD N° 279/18 y RHCD-2023-218-E-UNC-DEC#FAUD, ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Resolución Rectoral N° 433/09 (Texto Ordenado de la Ord. HCS N° 8/86 y sus modificatorias), y a la Ord. HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de INFORMÁTICA, de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Conformar el jurado de la siguiente manera:

TITULARES

BARRAUD, Silvina de Lourdes (FAUD - UNC)

GUISASOLA, Germán Gabriel (Universidad Nacional del Litoral)

ROIBON, María José (Universidad Nacional del Nordeste)

SUPLENTES

PERÍES, Lucas (FAUD - UNC)

BERTONI, Griselda Alicia (Universidad Nacional del Litoral)

BEN ALTABEF, Clara Graciela (Universidad Nacional de Tucumán)

SEGUNDOS/AS SUPLENTES

CECONATO, Diego (FAUD - UNC)

DE SIMONE, Marcelo Gabriel (Universidad Nacional del Litoral)

MACCHI, Alejandra Luisa (Universidad Nacional de Mar del Plata)

ARTÍCULO 3º: Designar como OBSERVADORES/AS a:

EGRESADOS/AS

TITULAR: CATALDI, Marcelo Tadeo

SUPLENTE: DÍAZ COOKE, Camila

SEGUNDO SUPLENTE: BOERI, Tadeo Salvador

ESTUDIANTES

TITULAR: RONCAGLIA, Julieta

SUPLENTE: MARTÍN, Juan Cruz

SEGUNDO SUPLENTE: TONEATTO, Jeremías Agustín

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ord. HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la Ord. HCD N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos", deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

gig./

